



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
• República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-N° 128/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio profesional contable para el desarrollo de tareas varias en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 126/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 32/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 32/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1211/2024 de fecha 12/03/2024, el CP Sergio Ariel GIMENEZ - DNI N° 36.452.741, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, en la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 661.620,55.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$3.969.723,30).

Que, en ese orden tomó intervención la Subgerente de Administración Financiera y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 44/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondiente son argentinos"*

Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 32/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 30/100 (\$3.969.723,30), para el servicio profesional contable para el desarrollo de tareas varias en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 32/2024 al CP Sergio Ariel GIMENEZ - DNI N° 36.452.741, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 661.620,55.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$3.969.723,30), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 407 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.